



MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL NO ADSCRITA D^a M^a LUISA GASPAR RUZ GRUPO PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026

El Centro Municipal de Protección Animal de Zaragoza, comúnmente conocido como la Perrera Municipal, tiene encomendada una función esencial: la protección, el cuidado y la reinserción de animales abandonados o en situación de desamparo, así como la gestión responsable de su adopción y acogida por parte de la ciudadanía zaragozana.

A pesar del esfuerzo que nos consta que se ha realizado en la mejora de las instalaciones y el servicio, todavía hay aspectos a mejorar. Las valoraciones y reseñas de ciudadanos que han acudido al centro —ya sea para adoptar, para informarse o para colaborar como voluntarios— reflejan de manera recurrente una serie de deficiencias estructurales y de atención que deben ser abordadas con urgencia.

Entre los problemas detectados, destacan especialmente los siguientes:

- Deficiente atención al público: Múltiples usuarios han manifestado haber recibido un trato inadecuado por parte del personal del centro, lo que genera una imagen negativa del servicio y desincentiva la adopción responsable.
- Dificultades para contactar con el centro: El acceso telefónico resulta muy complicado, lo que supone una barrera para ciudadanos que desean informarse o gestionar trámites previos a la visita.
- Horario de adopción extremadamente limitado: La adopción solo puede realizarse mediante cita previa y en un horario muy restringido. Los fines de semana, el centro únicamente abre los sábados por la mañana, lo que impide que muchas familias trabajadoras puedan acceder al servicio.
- Muy pocas campañas de sensibilización: No se llevan a cabo campañas de adopción, acogida temporal ni de captación de voluntarios, lo que limita gravemente la visibilidad del centro y el número de animales que encuentran un hogar.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



- Drástica reducción del número de voluntarios: por un factor multicausal la realidad es que el número de voluntarios que acude a las instalaciones se ha visto reducido., problemas de accesibilidad, franjas horarias muy limitadas, problemas de interrelación con algunos funcionarios, etc, han conducido a que los voluntarios se hayan decantado por colaborar con protectoras privadas.

En cuanto a la plantilla del centro, este cuenta actualmente con tres veterinarios, un jefe de protección animal, seis operarios y el servicio de limpieza subcontratado a una empresa externa.

Un aspecto de especial relevancia es el perfil profesional de estos operarios. Dado que son seleccionados de una bolsa general de operarios del Ayuntamiento, no se garantiza que cuenten con formación específica en manejo, comportamiento o bienestar animal. Esta carencia formativa repercute directamente en la calidad del trato que reciben tanto los animales como las familias potencialmente adoptantes, que en muchos casos no encuentran en el personal la empatía, la orientación ni el apoyo que esperan y necesitan en un proceso tan delicado como la adopción.

Esta situación contrasta con los estándares que se están implantando en otros municipios españoles, donde la figura del Auxiliar Técnico Veterinario (ATV) o el auxiliar especializado en protección animal desempeña un papel fundamental para garantizar la calidad del servicio, el bienestar de los animales y una atención ciudadana profesional y empática.

Por todo ello, la concejal no adscrita D^aM^a LUISA GASPAR presenta la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Mejora de la atención ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que el Centro Municipal de Protección Animal implemente un protocolo de atención ciudadana que garantice un trato respetuoso, empático y profesional a todas las personas que acudan al centro, ya sea para adoptar, informarse o colaborar como voluntarios.

SEGUNDO.- Mejora de la accesibilidad y los canales de comunicación.

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que habilite los medios necesarios para garantizar una atención telefónica eficaz y en horario razonable, así como canales alternativos de comunicación (correo



electrónico, formulario web, etc.) que faciliten el contacto con el centro sin necesidad de desplazamiento.

TERCERO.- Ampliación del horario de adopción.

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a revisar el actual sistema de citas previas y a ampliar el horario de atención para adopciones, incluyendo mayor disponibilidad, con el objetivo de facilitar el acceso de todas las familias independientemente de su jornada laboral.

CUARTO.- Plan de campañas de sensibilización y adopción.

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que impulse un plan anual de campañas de sensibilización orientadas a la adopción responsable, la acogida temporal de animales y la captación y fidelización de voluntarios. Estas campañas deberán diseñarse con criterios de visibilidad, alcance en redes sociales y colaboración con entidades animalistas locales.

QUINTO.- Plan de formación específica en manejo y bienestar animal..

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a desarrollar un plan de formación obligatoria y continua dirigido a todos los operarios del centro, que incluya contenidos específicos en manejo animal, etología básica, bienestar animal, atención ciudadana empática y gestión de procesos de adopción. Esta formación deberá ser acreditable y actualizable periódicamente.

SEXTO.- . Estudio para la creación de la categoría profesional de Auxiliar Veterinario.

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a desarrollar los trabajos necesarios para crear una categoría profesional específica de Auxiliar Técnico Veterinario o Auxiliar de Protección Animal dentro de la plantilla municipal.

Esta nueva categoría permitiría sustituir progresivamente las actuales plazas de operario genérico por profesionales con formación reglada en el cuidado, manejo y bienestar de animales, garantizando así un servicio de mayor calidad tanto para los animales como para los ciudadanos. El estudio contemplará el marco normativo, la viabilidad presupuestaria, los perfiles profesionales de referencia en otros municipios y un calendario de implementación realista.



En Zaragoza, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis

Fdo.: D^aM^a LUISA GASPAR RUZ

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NjcyMzY3MzA0NjYyNjEwNjYx

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	(Cód. 15749) MOCION CMPA	ID FIRMA	15696139	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. M LUISA GASPAR RUZ - CONCEJAL NO ADSCRITA				21 de abril de 2026	